



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 19
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 21 DE E ENERO DE 2026

Presidencia del diputado Antonio Chaurand Sorzano

En el Congreso del Estado de Guanajuato, ubicado en la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, siendo las 10:12 horas del día 21 de enero de 2026, se reunieron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, con el objeto de llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual se desarrolló conforme al siguiente orden.

La Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia de cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Noemí Márquez Márquez, Antonio Chaurand Sorzano, Luz Itzel Mendo González y Miriam Reyes Carmona, esta última con autorización de la Presidencia para asistir a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, en términos de lo dispuesto en los artículos 7, fracción V; 8, fracciones I y II; y 9, inciso c), de los Lineamientos del Poder Legislativo para la Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas. Se registró la asistencia del diputado David Martínez Mendizábal. -----

Acto seguido, se dio lectura a la propuesta de orden del día. La diputada Noemí Márquez Márquez solicitó que se registrara una participación en el apartado de asuntos generales con el tema relativo al sarampión. Atendida la solicitud, se sometió a consideración la propuesta de orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

Con el objeto de desahogar los puntos 2 y del 4 al 10 del orden del día, se sometió a consideración la dispensa de lectura de: 1. Proyecto de la minuta número 18, levantada con motivo de la reunión celebrada el 5 de noviembre de 2025; y 2. Propuestas de metodología de trabajo. La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos -----

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas, a saber: **1.** La Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso remite los informes de las consultas para Niñas, Niños y Adolescentes de las siguientes iniciativas: •Ley de Prevención, Tratamiento, Control de las Adicciones y Rehabilitación para el Estado de Guanajuato. (163/LXVI-I), •A efecto de adicionar la fracción V al artículo 162 y un artículo 162 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (173/LXVI-I), •Se adiciona un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y se expide la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. (ELD 174B/LXVI-I) y, •Ley de Protección de la Maternidad y la Primera Infancia para el Estado de Guanajuato. (ELD 206/LXVI-I); **2.** Los ayuntamientos de San Luis de la Paz, Pénjamo, Uriangato, León, Moroleón, Tarimoro, Celaya, Cortazar, Yuriria, San Miguel de Allende, Abasolo y Silao de la Victoria; así como el consejero jurídico del Ejecutivo, remiten opinión -este último consolidada con la



Secretaría de Salud- de la iniciativa a fin de reformar la fracción I del artículo 128 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 233/LXVI-I); **3.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, así como los ayuntamientos de Doctor Mora, Moroleón, Irapuato, Santa Cruz de Juventino Rosas, San Diego de la Unión, Coroneo, Yuriria, Celaya, Jerécuaro, Tarimoro, San Luis de la Paz, Romita, Uriangato, Comonfort, León y Abasolo, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el párrafo segundo al artículo 72 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 273/LXVI-I); **4.** Los ayuntamientos de Uriangato, Moroleón, Romita, Celaya, Cortazar, León, Yuriria, Abasolo, San Miguel de Allende, Comonfort y Silao de la Victoria, remiten el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción III del artículo 1 y adicionar una fracción VIII al artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 135 y adicionar los artículos 74 Bis y 76 Bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 240/LXVI-I); **5.** Los ayuntamientos de Uriangato, León, Moroleón, San Miguel de Allende y Yuriria, remiten el acuerdo recaído a la consulta de la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a las y los presidentes municipales de los 46 municipios del Estado para que, analicen y establezcan de forma progresiva unidades médicas en los centros de trabajo con más de 100 funcionarios públicos en la administración pública del Gobierno del Estado y de los municipios que representan; y a la Gobernadora Constitucional del Estado, para que a través de las instancias correspondientes, implemente inspecciones en los centros de trabajo del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento del derecho de las y los trabajadores a contar con espacios adecuados de atención médica, que garanticen la protección de su salud y seguridad, en cumplimiento con lo establecido en la legislación aplicable. (ELD 160/LXVI-PPA); **6.** La coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud remite respuesta a la solicitud de información en relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud para que dentro de sus facultades realice un análisis sobre la situación de la acumulación de basura en zonas urbanas, suburbanas y comunidades del municipio de Silao de la Victoria y sus implicaciones en la salud de los ciudadanos, e informe a esta asamblea de los resultados obtenidos y las acciones que se deben de realizar por parte del Municipio. (186/LXVI-PPA); **7.** La coordinadora de asuntos jurídicos de la Secretaría de Salud remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado para que a través de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, adopte las medidas necesarias, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para garantizar la prestación del servicio de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

hemodiálisis para todas las personas que así lo requieran y no sean derechohabientes del IMSS o ISSSTE. (187/LXVI-PPA); **8.** La titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley General de Salud, fortalezca, amplíe y ejecute de manera urgente las acciones y programas orientados a la detección, atención y prevención del suicidio en el país, garantizando una coordinación efectiva con las entidades federativas y la asignación de los recursos humanos y técnicos necesarios para su adecuada implementación. (242/LXVI-PPA); **9.** El titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 101, párrafo sexto; y 111 Ter, párrafo segundo; y adicionar un tercer párrafo al artículo 111 Ter; las fracciones VIII y IX al artículo 111 Quáter; y los artículos 111 Quinquies y 111 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (301 LXVI-I). Una vez realizada la lectura, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. El informe y las opiniones presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío de las mismas.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma la fracción XXI del artículo 3 y se adiciona la fracción XII al artículo 6 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 318/LXVI-I). En términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó -por unanimidad de votos- solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio de impacto presupuestal, mismo que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a que reciban la solicitud, con lo anterior a efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa. Posteriormente se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo, registrándose la intervención del diputado Antonio Chaurand Sorzano, para proponer se solicite opinión a las delegaciones del IMSS e ISSSTE en Guanajuato. Sometida a votación la metodología con la propuesta realizada resultó aprobada por unanimidad de votos en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a:* • *Secretaría de Salud,* • *Consejería Jurídica del Ejecutivo,* • *Delegación IMSS en Guanajuato,* • *Delegación ISSSTE en Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el párrafo segundo y adicionar un párrafo tercero al artículo 41 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 323/LXVI-I). En términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó –por unanimidad de votos- solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio de impacto presupuestal, mismo que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a que reciban la solicitud, con lo anterior a efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa. Posteriormente se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo, resultando sin discusión y aprobada por unanimidad de votos, para quedar en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: • Secretaría de Salud; • Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior*



previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de reformar los párrafos primero y segundo del artículo 78 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 340/LXVI-I). En términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó -por unanimidad de votos- solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio de impacto presupuestal, mismo que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a que reciban la solicitud, con lo anterior a efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa. Posteriormente se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo, resultando sin discusión y aprobada por unanimidad de votos, para quedar en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a:* • *Secretaría de Salud;* • *Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.* 3. *Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.* 4. *Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.* 5. *Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos.* 6. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 7 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar el artículo 76 Duovicies a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo al artículo 229 a al Código Penal del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento* (ELD 404A/LXVI-I). En términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa. Posteriormente sometida a consideración la propuesta de metodología de trabajo, el diputado Antonio Chaurand Sorzano y las diputadas Angélica Casillas



Martínez y Noemí Márquez Márquez, propusieron solicitar opinión al IMSS-BIENESTAR y a las delegaciones IMSS e ISSSTE en Guanajuato, respectivamente. Toda vez que ambas propuestas no fueron aprobadas, se sometió a consideración la propuesta de metodología original, resultando aprobada por mayoría con 4 votos a favor de las diputadas Angélica Casillas Martínez, Noemí Márquez Márquez, Miriam Reyes Carmona y Luz Itzel Mendo González, para quedar en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a:* • *Secretaría de Salud;* • *Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.* 3. *Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.* 4. *Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.* 5. *Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos.* 6. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 407B/LXVI-I). En términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó -por mayoría de votos- solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio de impacto presupuestal, mismo que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a que reciban la solicitud, con lo anterior a efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa. Posteriormente se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo, resultando sin discusión y aprobada por unanimidad de votos, para quedar en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a:* • *Secretaría de Salud;* • *Consejería Jurídica del Ejecutivo;* • *46 ayuntamiento del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción*



de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día, se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que realice las gestiones necesarias a fin de formalizar un Convenio de Coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), a fin de fortalecer la prestación de los servicios de salud en la entidad (ELD 255/LXVI-PPA). En dicho punto, la presidencia propuso solicitar información a la Secretaría de Salud, relativa a la materia del exhorto, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles. Dicha propuesta resultó aprobada. - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día, relativo a la iniciativa suscrita por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos 187-g y 187-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo 38 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 239B/LXVI-I), en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se consultó sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes. Sin intervenciones, se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto. Posteriormente se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo, para lo cual la diputada Miriam Reyes Carmona solicitó se consultara a las siguientes instituciones: Secretaría de Salud; Procuraduría de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación, Delegación IMSS en Guanajuato, Delegación ISSSTE en Guanajuato,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Consejería Jurídica del Ejecutivo, al presidente del Colectivo Guanajuato Libre, Colectivo Cometa SG de San Miguel de Allende y a la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género. Sometida a consideración la metodología con la propuesta realizada ésta resultó aprobada por unanimidad de votos, para quedar en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a:* • Secretaría de Salud; • Consejería Jurídica del Ejecutivo. • Procuraduría de los Derechos Humanos. • Secretaría de Educación. • Delegación IMSS en Guanajuato. • Delegación ISSSTE en Guanajuato. • Colectivo Guanajuato Libre. • Colectivo Cometa SG de San Miguel de Allende • Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. *Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.* 3. *Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.* 4. *Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud, Consejería Jurídica del Ejecutivo, la Procuraduría de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación, Delegación IMSS en Guanajuato, Delegación ISSSTE en Guanajuato, Colectivo Guanajuato Libre de León, Colectivo Cometa SG de San Miguel de Allende, Licda. Salma Luevano Luna, representante de la comunidad LGBTIQ+ y Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.* 5. *Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos.* 6. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 11, en seguimiento a la metodología de trabajo de la iniciativa de Ley de Prevención, Tratamiento, Control de las Adicciones y Rehabilitación para el Estado de Guanajuato formulada por el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 163/LXVI-I), se propuso llevar a cabo una mesa de trabajo el día 28 de enero de 2026 a las 10:00 horas. Recabada la votación, la propuesta fue aprobada por mayoría al registrarse un voto en contra de la diputada Miriam Reyes Carmona. -

En el desahogo del punto 12, en seguimiento a la metodología de trabajo de la iniciativa de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia para el Estado de Guanajuato formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (ELD 184/LXVI-I), se propuso la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

implementación, a través de la Secretaría General, de un proceso de consulta de niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. En dicho punto el diputado Antonio Chaurand Sorzano propuso realizar una mesa de trabajo. Recabada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

En el desahogo del punto 13, se analizó la propuesta de punto de acuerdo signada por los diputados David Martínez Mendizábal y Antonio Chaurand Sorzano integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Denisse García Muñoz Ledo, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya en todo lo necesario a sus colaboradores para dar respuesta a los compromisos expresados para atender el problema de la operación del sector ladrillero en León, abordando de forma integral la problemática de salud agravada por la falta de acción del gobierno del Estado y de sus instituciones; y al Secretario de Salud del Estado, Gabriel Alfredo Cortés Alcalá, para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive en la zona de las ladrilleras de León y alrededores, así como para que realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondientes relacionados con las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas (ELD 98/LXVI-PPA). En dicho punto se registraron las intervenciones de la diputada Angélica Casillas Martínez para hablar en contra de la propuesta y de los diputados David Martínez Mendizábal y Antonio Chaurand Sorzano para hablar a favor, este último quien propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo. Por su parte, el diputado David Martínez Mendizábal propuso dictamen positivo con una modificación, propuesta que resultó no aprobada por mayoría de votos, al registrarse cuatro votos a favor y el voto en contra del diputado Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 14, relativo a asuntos generales, la diputada Angélica Casillas Martínez interfirió con el tema del sarampión; una vez agotada su intervención el diputado Antonio Chaurand Sorzano se refirió al mismo tema. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 11:13 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

ANTONIO CHAURAND SORZANO
DIPUTADO PRESIDENTE

NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Guanajuato, gto a 20 de enero de 2026

ASUNTO: Solicitud de link para acceso a reunión de comisión

Diputado Antonio Chaurand Sorzano

Presidente de la Comisión de Salud Pública

PRESENTE

Respetuosamente y con fundamento en lo establecido en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo señalado en los artículos 7 y 8 de los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato, me dirijo a usted con la finalidad de **solicitar su AUTORIZACIÓN para asistir en la modalidad a distancia mediante el uso de herramientas electrónicas a la sesión de la Comisión de Salud Pública**, que está programada a celebrarse el próximo miércoles **21 de enero** del año en curso a las **10:00 am horas**.

Lo anterior, por caso fortuito y fuerza mayor, toda vez que me será imposible asistir de manera presencial, debido a que estaré fuera del municipio de Guanajuato, en este contexto, el supuesto de la fracción V del artículo 7 de los Lineamientos previamente citados.

Sin otro particular, y agradeciendo la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIRIAM REYES CARMONA

Diputada de la LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	53592
Asunto:	SOLICITUD DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Descripción:	Buenas tardes por medio de este conducto me permito solicitar su AUTORIZACIÓN para asistir en la modalidad a distancia mediante el uso de herramientas electrónicas a la sesión de la Comisión de Salud Pública, que está programada a celebrarse el próximo miércoles 21 de enero del año en curso a las 10:00 am horas. Sin otro particular, y agradeciendo la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo. ATENTAMENTE MIRIAM REYES CARMONA, Diputada de la LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato
Destinatarios:	JAVIER ALFONSO TORRES MERELES - Secretario General, Congreso del estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del Estado de Guanajuato ANTONIO CHAURAND SORZANO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato NORMA FRANCO RUIZ - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2876_20260120170211502_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JAVIER ALFONSO TORRES MERELES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.a42	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:04:25 p. m. - 20/01/2026 05:04:25 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	bd-70-99-a5-d6-55-e6-89-28-6e-ae-53-39-f6-84-2d-66-48-52-f2-7e-39-b2-1b-d0-a3-40-24-de-4b-66-c8-53-79-20-e1-0a-ab-b7-42-02-6a-c0-3a-2b-e1-d5-9e-cc-11-02-4f-86-4a-ba-ff-a4-1b-dd-f2-75-ed-71-08-e9-fe-a6-be-c7-b2-3b-77-fe-72-b6-dd-d9-0d-ff-ed-ac-0c-9c-8c-2b-9a-98-8b-13-59-32-40-66-8b-be-d8-95-9b-97-b0-0a-ca-f0-03-bc-5d-dd-3d-a2-82-3a-36-16-b2-c8-d6-58-08-b5-3e-9d-1a-21-29-76-7a-2f-31-bb-80-1a-a4-6b-32-36-fa-d4-41-b1-d2-8d-c2-f1-35-20-f0-68-4b-bd-3c-c6-fc-cd-04-35-a4-14-e3-75-6a-ec-a1-2a-a4-b2-8d-70-0b-e4-ff-a2-98-cb-b3-69-23-2b-5a-a5-3f-27-86-70-e5-2b-c6-d3-53-2a-20-83-02-44-cc-c9-07-8b-61-ef-7b-03-dd-98-7e-01-aa-70-d9-2a-d4-54-3c-2f-40-59-c8-98-58-c7-f2-ee-db-84-a5-6f-7f-86-6e-65-d8-ac-97-35-d5-b5-9d-e6-d2-ab-ee-14-cf-ea-09-97-47-26-cb-79-db-7f-85-f9-c8-f6-15		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:06:36 p. m. - 20/01/2026 05:06:36 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:05:15 p. m. - 20/01/2026 05:05:15 p. m.	Índice:	443333502
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:04:40 p. m. - 20/01/2026 05:04:40 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639045255154979293	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	OIUTgdA8koHj7XDVKAILV0EDIOa=		

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MIRIAM REYES CARMONA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.a2d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:04:03 p. m. - 20/01/2026 05:04:03 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	53-60-89-48-f2-2e-ec-3a-e4-0f-f4-9a-1c-86-96-70-7b-db-06-7a-5d-7f-19-cf-d3-aa-20-80-bb-92-b6-f3-31-8f-24-7d-6f-72-3d-ba-d6-a6-09-d4-87-4e-f2-a3-f1-2c-2d-1f-8f-65-19-1f-c9-1e-d1-09-bc-ff-a8-b0-e0-10-d0-5a-c3-57-f6-fb-7e-c6-59-87-20-6f-c0-e5-32-d4-05-98-7e-13-1e-b1-b4-b8-e0-cf-a4-f0-6c-69-2d-a5-3c-ca-60-44-ee-58-10-fb-73-3b-c3-1c-5e-4f-38-7b-50-6a-c8-0f-0c-55-8f-55-d0-4d-06-ab-f9-db-ad-1a-71-2e-7c-4b-58-33-9d-a0-91-10-1d-a9-d0-5b-29-ed-c5-d9-76-4d-31-4c-c0-64-d5-7a-3e-bd-11-0c-d6-91-9f-67-fc-e0-a6-b8-d7-0e-63-30-ec-1b-0d-69-3c-a4-7d-43-aa-68-1f-ac-3e-3f-ed-3d-bf-4a-d0-69-9d-57-72-0f-fb-04-d7-f1-eb-49-62-23-95-4f-84-dc-a9-fc-88-14-a8-eb-80-3c-28-f8-bc-a3-02-ac-0e-82-c6-61-6c-c8-e2-91-83-b9-a4-3c-30-b3-f1-e7-23-06-ad-fe-8d-d3-e5-61-e3-7c-c7-71-f3-cb-3e-8a-32-c2		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:06:14 p. m. - 20/01/2026 05:06:14 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:04:53 p. m. - 20/01/2026 05:04:53 p. m.	Índice:	443333450
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:04:18 p. m. - 20/01/2026 05:04:18 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639045254937322969	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	mWczf1doKD1axgDN8rbq/PD+jbw=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	NORMA FRANCO RUIZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.34	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:06:42 p. m. - 20/01/2026 05:06:42 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a3-e0-31-1b-d3-9f-6b-b2-94-d3-37-60-ff-a2-67-1c-b5-19-e4-d0-54-e9-f5-ff-ac-b3-b2-6e-3d-f1-76-a0-95-a6-e0-e8-69-76-b4-96-d3-ce-f7-1a-5d-1c-af-da-0b-21-db-5e-87-4c-fe-dd-39-59-21-af-29-16-f4-31-ba-0d-bb-db-16-01-e7-15-b9-99-db-82-6d-eb-1e-11-00-a5-7b-73-84-8c-00-c0-64-0f-e4-c8-42-2e-b0-e0-83-7b-90-61-a2-a8-29-79-88-15-25-f2-d7-68-42-68-a9-6a-6b-06-37-20-b1-d5-8c-1a-af-9b-88-fb-a9-e4-48-69-79-5c-f6-8d-21-10-e2-8b-78-6f-9c-c9-ba-13-d4-ac-a2-4e-74-f8-78-58-51-96-a4-4d-39-4d-76-10-31-be-45-86-f6-d7-c8-19-92-db-0a-d4-39-db-1c-9b-f5-5a-c4-4b-b9-e1-55-77-33-e0-f7-a6-0d-7f-a9-40-81-ed-ff-b3-be-95-59-b3-c4-6c-41-0d-0d-d0-2c-e9-97-7d-42-8a-e2-24-97-e1-f9-53-2c-f0-06-d1-d6-9d-c9-09-2d-90-97-f3-02-fd-0c-38-56-a6-52-af-77-f8-d9-9b-7c-72-9b-60-79-8e-b2-20-62-f2-97-92-92-04		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:08:54 p. m. - 20/01/2026 05:08:54 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:07:33 p. m. - 20/01/2026 05:07:33 p. m.	Índice:	443333844
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/01/2026 11:06:58 p. m. - 20/01/2026 05:06:58 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639045256534823606	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	92ZJAx8H0mx/3xlguh6Pue8ktp0=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato